SIG. 43-02

Ayuntamiento de LEZO

AÑO DE 1809-1929

Sección D *Libro núm.* 1

Negociado 3 *Expediente núm.* 1

Serie *Folios*

ASUNTO

EDIFICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE

Documentación relativa a la ejecución de diversas obras de caracter público.

SLC 42-021-21

1809 | 4 1825

RECLAMACIONES PAGO TRABAJOS

D-3

Jph Agustin de Ossa Vecino Concejante
de V.S. con todo respeto expone: que haviendo
executado en el año de su ultima Capitania que
fue el pasado de mil, ochocientos, y siete, algunas
obras precisas, asi en frente de la Casa Consistl
Como en el Puntal, no fueron Satisfhos Sus
Jornales por no haber fondos en la Tesoreria,
ni aun se ha Verificado asta el presente su
pagam.to, por lo qual Reclaman los Operarios
al Exponente por su respectivo Jornales
Por cuya razon hace presente à V.S.
à fin de q. en consideracion à esta Justa Solici-
tud de los Operarios, se Sirba disponer la
Satisfacc.n de dhos Jornales, (cuya gracia pntarē à V.S.)
y. q. Sirva de Conocim.to e inteligencia
de V.S. en esta dada en la ovbiedho.
Favor q. espe. de V.S. Lezo Julio 14
de 1809
Josef Agustin de Ossa

D-3 80

Confieso yo Josef Agustin de Yrasa como tiene g.
haver cinco jornales delos Bueyerisos, ponla condución
de piedra para la composicion dela Frente dela casa
consistorial de esta Universidad Martin de Garmen
dia de Sanguibel a 20 de Diciembre de 1807 no havia
echo pagamiento en aquel año ponno tenia Dinero
el Feodero, y para que conte doy este certificado
a 25 de Julio de 1809 Josef Agustin de Yrasa

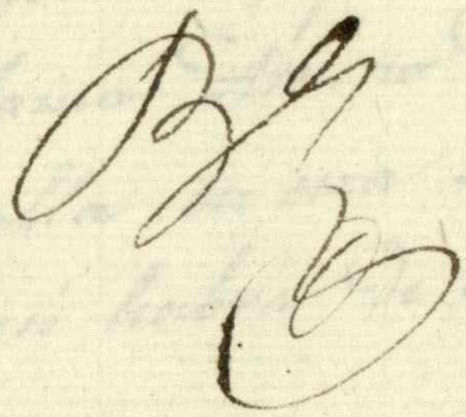

D-3

En vista del oficio de Vm de 17 del corriente que recivo por este Correo le acompaño copia del oficio que se me pasò, y que promobio el mio del dia 9, para su govierno, y conocimiento, y en cuanto al bon que reclama Arensio de Lizana, debo decirle que no se halla en esta Secretaria, ni en la Contaduria y que asi habra de entenderse Vm con el sobre su pagamento.

Dios gue à Vm ms as. De mi Dispn. en la N. y L. villa de Azcoytia à 21 de Junio de 1825.

B.l.m. de Vm su Atto Svro

Joaq.n Arsuaga

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Juan Bapt.a de Amezcabalgoitia

N. y L. Universidad de Lezo

N. y L. Universidad de Lexo. D-3

Juan Antº de Ricardo, vecino de la Villa de Tara-
gel, con el debido respeto expone á V.S. que con fecha
de 29 de octubre de 1823 y 2 de Agosto de 1824 presentó memorial solicitando la paga
y satisfacion de los mil trescientos sesenta y
cuatro reales veinte mrs. que tiene que haber
por lo trabajado para V.S. cuyo libramiento
se le expidió, habiendo hecho la entrega del pri-
mero á la fiel defechor D. Martin José de Iram-
buru en su propia casa, y la del segundo al Señor
Alcalde D. Miguel Ignacio de Echaguray en la casa
Consejil á presencia del referido fiel defechor.
Sin embargo de que repetidas veces ha recla-
mado de ambos se le haga saber la resolucion
no lo ha logrado á pesar de tan dilatado
tiempo como ha discurrido: y no pudiendo sufrir
mas demora, Reverente.

Suplica á V.S. se digne ordenar
el que sea satisfecho de la cantidad de
los 1364 rs. 20 mrs, y en caso contrario, proveerle

de Copia certificada de este memorial y demas
que recayere para hacer el uso que le convenga.
Asi lo espera de la notoria justificacion de V.
Paraje 27 de Agosto de 1825.

Juan Autt. de Ricard

N. y L. Universidad de Leon.

D-3

Juan Antonio de Ricardo, residente en la Villa de Sahagun, con el debido respeto expone á V.S. que con fechas de 29 de Octubre de 1823: 2 de Agosto de 1824 y 27 de Agosto de presente de 1825, presentó á V.S. memoriales solicitando la satisfacion de 1364 rs. 20 mrs vellon debo trasfado para V.S. cuyo libramiento se le expidió el 31 de Dic.e de 1822, y aún no ha logrado el caso de haberse accedido á la solicitud ni siquiera haber decretado, á pesar de los repetidos Ayuntamientos que se han celebrado durante las epocas que lleva señaladas. Solo ha logrado saber extrajudicialmente que en el celebrado el 24 de Octubre proximo pasado habiendose leido el ultimo memorial de 27 de Agosto, algunos ó algunos individuos del Ayuntamiento, le manifestaron en terminos que el trasfado hecho fue en tiempo de los Ayuntamientos Constitucionales y que de consiguiente no estaban obligados á pagar, y que se informase el Señor Capitan Regidor Cabo de aquella persona, y con tanto lo han dejado. ¿Acaso los

Constituyentes de aquellos Ayuntamientos desean
de tener la representacion de la Universidad de
Lero, y en las consecuencias que hubo para las elec-
ne, desean de asistir à las votaciones, la que lo con
cida actualidad?, y cuando lo propusimos por un
momento que ellos no hubieran asistido ¿hay
alguna providencia ò declaracion contraria à que
no se pague à quien haya trabajado para una
Universidad, Villa, Ciudad ò cualquier particu-
lar, sea la epoca en que fuere, habiendo sido
llamado llamado para el efecto el sugeto que
haya prestado el trabajo?.. Prescindiendo de lo
expuesto y de otras Justissimas Razones que alegarè
en su tiempo, no hay motibo ni fundamento algu-
no para que al exponente se le deje de reinte-
grar lo justo haber, mayormente teniendo como
tiene justificado con presentacion de cuenta
confirmada y aprovada esta: en tales circunstan-
cias, recurre nuebamente à V.S. à fin de que
se le satisfaga sin mas demora el haber
de los 1364 d. 20 mrs v.n; y en defecto, hablando
con toda venia, protesta todos los daños y perjui-
cios que le resulten al exponente de toda demora,
tanto contra los actuales Constituyentes de V.S.

como contra otro cualquiera que sea causante,
reservandose deban la parte queja en tribunal
competente, y pide se le dè copia certificada de
este memorial y de presentacion. Asi lo espera
de la justificacion de V.S. Tampico 3 de Octubre de
1825.

Juan Ant.o de Ricardo

SIC 46-271-2

1922

DOCUMENTOS S/ CONSTRUCCION DE
CASA - HABITACION PARA LOS MAESTROS

D-4
B-5

Tengo la satisfac-
ción de devolver a
V. S. el adjunto pla-
no del proyecto de
construcción de casa-
habitación para los
Sres. Maestros, des-
pués de sometido
al parecer del Sr.
Inspector Jefe de
1ª Enseñanza de esta
provincia, y como su
intervención en este a
sunto no le incumbe
por no tratarse del
edificio escolar, ya que

sólo es potestativo re-
solverlo entre ese Ilte.
Ayunt.º de su muy
digna presidencia y
los Maestros, sin em-
bargo, como asesor téc-
nico y profesional, al
emitir su parecer lo
encuentra, como era de
suponer, deficiente, por
sus reducidas dimen-
siones de capacidad
ventilación y luz de las
habitaciones, y su real
parecer, como el más,
es que se amplíen sin
aplazamientos la cons-
trucción de un buen

edificio escolar que,
por su emplazamiento
y comodidad reuna con
la vivienda a los Maes-
tros destinada las con-
diciones de decoro y de
higiene que recomien
da la Pedagogia, ya
que así lo demandan
de consuno las nece
sidades de la enseñan
za y el progreso
fogio del pueblo, ya que
en el concepto de todo
la Escuela actual, por
sus deficientes condicio-
nes resulta ya la más
anticuada y detestable
de la Provincia (con ya

labras textuales de las Autoridades superiores y no apreciación mía. Indudablemente que tal proyecto satisfaría los anhelos de todos sentidos, de poder ostentar Lerdo un edificio escolar digno de él, para poder ponerse a tono con los demás pueblos del contorno, y hacer pública ostentación de su amor a la cultura y a todo lo que signifique progreso.

Esto, todo, es cuanto puedo comunicar a V.S. a los efectos oportunos.

Dios y Libertad. Lerdo, Dgo. 19 de Enero de 1926.

El Presidente Municipal

Manuel Prado

Guarnido

Srio.

D-4
B-5

Los concejales de este Ayuntamiento que suscriben, tienen el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación el adjunto croquis y presupuesto aproximado, para la construcción de un adificio que sirva para habitación de los Maestros y Alguacil municipal, a cuyo efecto cuenta el municipio con suficiente terreno propio en uno de los lados de la Plaza de la Constitución o sea, entre la casa propiedad de Don Jose Ramon Salaverria y la casa denominada Don Tomas-enea, solicitando por lo tanto el debido estudio para poder llevar cuanto antes a efecto dicha obra, pues con ello queda solucionado uno de los asuntos algo enojosos para el Iltre Ayuntamiento, pues aún se halla muy reciente el caso ocurrido con la habitación para el Sr. Maestro, que a la vez de haber resultado bastante dificil encontrar una habitación algo decente, tendrá que cargarse el Ayuntamiento con algun gasto extraordinario, y esto muy bien se evitará llevando a efecto el proyecto en cuestión, de lo que somos muy partidarios y asi, queda evitado cuanto mas arriba dejamos mencionado.

Con el citado proyecto tendremos para casos sucesivos habitaciones o locales propios, para el personal indicado a la par que con lo que actualmente se paga por RENTAS, tiene lo suficiente para pagar los intereses del nuevo empréstito que para ello será necesario.

Al mismo tiempo presentamos al estudio de la Iltre Corporación, con objeto de evitar los gastos que originan la escuela de niñas y el local del Juzgado Municipal las siguientes reformas en la Casa Consistorial.

Destinar todo el primer piso, para escuela de niñas, siendo la puerta de entrada por la Plaza de la Constitución.

La escuela de niños en el mismo local que disponen en la actualidad, pero ensanchándolo hasta la pared de la cocina y siendo la puerta de entrada por la Alameda.

Para el Juzgado Municipal, destinar el departamento que hoy ocupa la cocina, haciendo una puerta independiente por la Alameda.

En vista de nuestras explicaciones anteriores, esperamos resolverá el Iltre Ayuntamiento en sentido afirmativo, pues con ello entendemos saldrá beneficiado el Municipio, y a este fin lo dejamos al respetablo criterio con que pueda resolverlo la Iltre Corporación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lezo 8 de Junio de 1922

Bonifacio, Pazcoa

Anastasio Salaverria

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE

L E Z O

D-3

(4)

Presupuesto del coste aproximativo que tendran atoda costa las obras que intenta edificar el Ilt.e Ayuntam.to de la Universidad de Lezo en una Casita que existe pegante á la Basilica de Santo Orito de la misma propia de dha Universidad que segun lineas tiradas al efecto son por menores atodo de costa aparecen de la manera siguiente: á saber

			Rs.v	Cs.
	Primeramt.e por el retejo gral de su tejado con 200 tejas nuevas regula	— — —	—	88 —
Id	por el derrimente y colocacion de todo su solivere del unico suelo en atencion á			
	seis pernos nuevos que se necesitaran para descansar los zapatos regula á de	— — —	—	236 —
Ja	282½ p.s lineales de solivos nuevos de pino de 7 y 5 pulg.s canto que llevara el nuevo			
	pino en atencion á los abujeros que hay y que abrir p.r su colocacion regula á 1¾ S. pie	— —	—	406 — 88
Id	64 p.s lin.s de vanges de su escalera de pino de 9½ en 3½ pulg.s canto á 2⅞ S. pie	— —	—	195 — 50
Id	117 p.s lin.s de varandilla de las mismas juntam.te las zapatas de tarjeas á ½ real pie	—	—	58 — 50
Id	136 p.s id de dos marcos de ventana ensillan y marcos de tarjeas de su division			
	de cuarto y manzeta de chimenea — — — — — —		a 1⅓ S. pie	— — 181 — 33
Id	132½ estados cuadrados de entablados de ambos suelos el primero acepillado y el se-			
	gundo no ambos en machiembra á 44 s.s estado de 69 p.s de sup.s	— — — — —	—	605 —
Id	38½ p.s cuadrados de dos ventanas lisas	— — — — — — — — — —	a 1½ S. pie	— — 67 — 38
Id	183 p.s cuadrados de frisos cantabla cantans y contra frisos de pino cantable de			
	coga 1.ra — — — — — — — — — — — — — —		a 1⅓ S. pie	— — 183 — 38
Id	9 p.s cuadrados que contendra el marco de tabla roble que se debera poner de canto			
	sobre el pavimento p.a por man el hogar de cocina — — — —		a 2½ S. pie	— — 22 — 50
Id	60 p.s cuadrados de tres puertas lisas cantabla de coga para los cuartos		a real pie	— — 60 — —
Id	7 pares divisorias de puertas y ventanas, 2 cerrojos y 3 picaportes ordinarios valen en junto			— — 74 — —
Id	1 lucero enretejado de 3 en 2½ pies de luz con su correspond.te marco y red de alambre en			— — 108 — —
Id	4½ estados cuadrados de enlosado en el hogar de su cocina incluso su relleno —		a 7½ S. cada	— — 31 — 88
Id	el revoque de los antepechos de ventana incluso los cargueros que hacen los revoques ender-			
	ramos ó mochetas salvo que entran el entabrillado o manyp.a de su chimenea derrimen-			
	te y extraccion a fuera de un macho de manyp.a que existe en el angulo de su frente			
	siente en el piso llano regula en junto — — — — — — — — — —			— — 170 — —
Id	10½ estados de tarjeas sencillas de las divisiones de subsist.te cam.s y camp.a de chim.a á 34 S. cada			— — 357 — —
Id	1 estado de mediante del remate de chimenea con su tabiq de teja en su perimetro en			— — 68 — —
Id	13 estados cuadrados de planes en la bovedacion — — — — —		a 9 S. estado	— — 117 — —
Id	7 estados de zarpas solo entran las de su devan — — — —		a 6½ S.	— — 45 — 50
				3059 — 88
	Imprevistos 10% — — — — — — — — — —			305 — 12
				3365 — —

De manera que asciende el impt.e de dhas obras en una suma junt.a los imprevistos á la cantidad de tres mil trescientos sesenta y cinco r.s v.n S. E. u O. Pasaje 22 Oct.re 1859

Pedro Locumaga

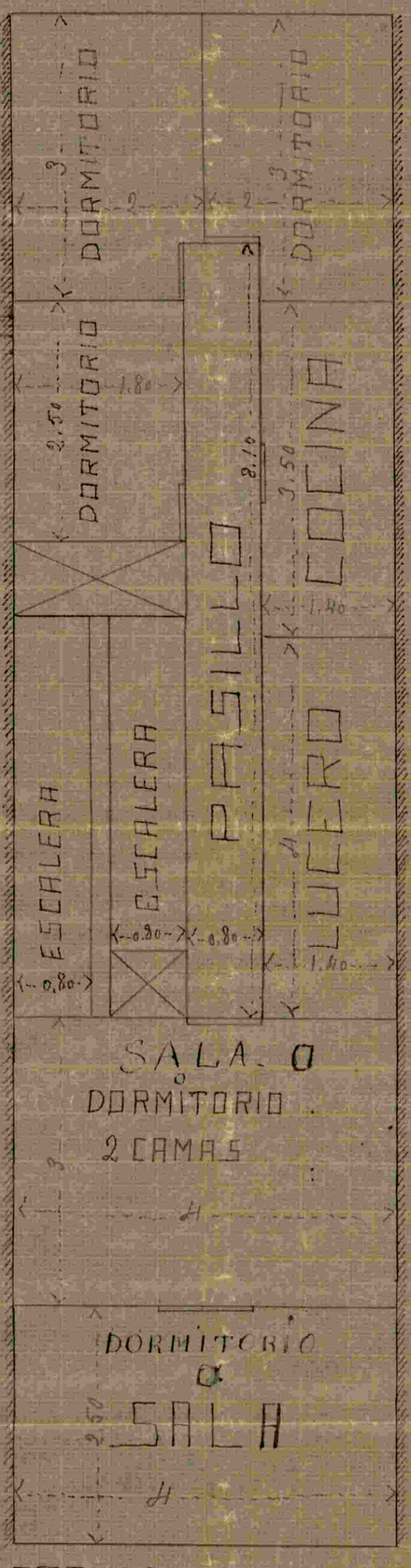

FACHADA PRINCIPAL

FACHADA PRINCIPAL

ENTRADA PRINCIPAL
SALA
DORMITORIO
DORMITORIO
COCINA
BAÑO
DORMITORIO
DORMITORIO
PASILLO
RECIBIDOR
DORMITORIO
DORMITORIO

ENFERMERIA
COCINA
COMEDOR
DORMITORIO
DORMITORIO
DORMITORIO
RECAMARA
RECAMARA
BAÑO
BAÑO
ESTANCIA
ESTANCIA

1922

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR LA

"SOCIEDAD PROPIETARIA DE ALMACENES

LEZO-PASAJES" AL AYUNTAMIENTO DE LEZO

DEL PISO PRINCIPAL DE LOS ALMACENES Nº 1.

CONTIENE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO

DE DOS VIVIENDAS EN PISO ALMACENES

D-4

Contrato de Arrendamiento

Piso de los almacenes nº 1 y II.

En la ciudad de San Sebastián á veinte de Junio de mil novecientos veintidós, entre D. Regino Guezala Alcalde del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo y Don Félix Gorospe, este en nombre de la Sociedad Propietaria de Almacenes de Lezo-Pasajes, dá en arriendo al Sr. Guezala el piso principal nº 1 indicado en el plano general de los pertenecidos de la misma y cuyos terrenos posee en Lezo junto á la bahía de Pasajes, mediante el precio y condiciones siguientes:

1ª Que el arrendatario se obliga á pagar el alquiler desde el dia primero de Julio próximo y durará el arrendamiento cinco años como plazo obligatorio prorrogable por otros cinco años más, si así lo desea y comunica su decisión

en tal sentido el Ayuntamiento con tres meses de antelación á la espiración de los cinco primeros años, una vez transcurridos diez años, solo se prorrogará si ambas partes contratantes estan conformes con ello.

2º El precio del arriendo és de cuarenta pesetas mensuales, pagaderas por trimestres adelantados en las oficinas de la Sociedad. La falta de pago puntual del precio del arrendamiento dará derecho á la Sociedad Propietaria para obptar por la rescision del contrato, con la oportuna indemnizacion de daños y perjuicios.

3º El arrendatario podrá ejecutar cuantas obras crea convenientes, pero á la espiracion del contrato dejaría libre y á la disposicion de la Sociedad las obras ejecutadas gratuitamente y sin derecho á reclamacion alguna por parte del arrendatario.

4º No podrá el arrendatario subarrendar el piso que se le arrienda, sin consentimiento de la Sociedad Propietaria.

Y en fé de conformidad firmamos por duplicado y á un sólo fin en lugar y fecha antes mencionados.

SOCIEDAD PROPIETARIA DE ALMACENES DE AUTO-PASAJES

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Julio Gorospe

Comedor

COCINA

Dormitorio

Dormitorio

Dormitorio

Dormitorio

W.C.

Pasillo

Cocina

Comedor

Dormitorio

Dormitorio

Dormitorio

Dormitorio

Fachada Lado de la carretera

CARRETERA LEZO

LEZO

Comedor

COCINA

Dormitorio

Dormitorio

Dormitorio

Pasillo

W.C.

Cocina

Comedor

Dormitorio

Dormitorio

Dormitorio

Dormitorio

Fachada Lado de la carretera

CARRETERA LEZO

Lado canal

Fachada

Lado

D-4

~~B-5~~

Proyecto de dos viviendas en los nuevos almacenes de Loro conforme al diseño que acompaña

127,81 metros	cuadrados de fabique sencillo incluso enlucido	a 6,25 ptas	798.81
2 cocinas	economicas con su deposito de agua carbonera orinales etc	a 250 ptas	500,00
2 fregaderas	de marmol comprimido incluso machones y orinales	a 50 ptas	100,00
6 metros lineales	de tubería de retrete incluso injerto codos y ajustes	a 12 ptas	72,00
4 metros lineales	de tubería de fregadera incluso codos y ajustes	a 8 ptas	32,00
2 retretes	completos con sus depositos	a 80 ptas	160,00
2 cajas de humos	y remates de chimenea		170,00
desagüe	al rio de tubería de gres		80,00
remiendos y blanqueo			100,00
71.40 m lineales	de zapatillas de fabique	a 0,70 pta	49,98
92,80 m	id de marcos de fabique	a 3.50 ptas	324,80
28,95 m. cuadrados	de puertas panelados	a 20 ptas	579,00
188,50 m lineales	de jambas moldurados	a 0.85	160.48
149.60 m	id de rocalos de 0,07	a 0.80	119.68
	ferreteria fermin cerraja golpeles etc		100.00
101.85 m cuadrados	de pintura al oleo 2s manos en puertas y rocalos	a 2 ptas	203,70
instalacion de agua			250,00
	Total pesetas		3800,45

Loro 24 de Junio 1922

carpintería	Suma anterior		5786.70
ventana su rentaniela			
1.43 x 1.03 x 5 = 9 m	à 15 pts		135.00
jambas moldurados	200 ml a 0.85		170,00
zocalo de 0.07	200 ml - 080		160,00
zapatillas de fabigue	74 ml - 070		51.80
	Sobre precio		630350
Albanilería			
fabrigue tendallo			
32.00 x 2.80 x 2 = 200 m²	à 6.25 pts		12.50.00
5.— x 280 x 2 =			
cielo raso			
16.00 x 4.00 x 3 = 192 m²	à 5 pts		960,00
planes interiores			
16.00 x 9.00 x 2 = 288.00 m²	à 2 pts		576.00
mediante en fachadas			
4.00 x 7.00 x 2 = 56,00 m²	à 10 pts		560,00
repisa de balcones			
3.50 x 1.10 x 4. = 15.40 m²	à 30 pts		462.00
2 cocina economica	à 250 pts		500
2 pegadores completo	- 50 pts		100,00
2 retretes con sus depositos	à 100 pts		200.00
Caldera entrada del portal			80,00
caja de chimenea incluso remate			150,00
	Sobre precio		4838,00
fontanería pintura y cristales			
14.70 m² de cristal semidoble	à 10 pts		147.00
9.00 ml de canal de zinc	à 6 pts		54,00
200,00 m² de pintura al oleo	à 2 pts		400,00
			601,00

Linternene Junc anterior 60/m
Instalacion General de tubería de agua 250
Total pobeta . $ 51,00

Resumen

carpintería	250,00	p/a
carpintería	6303,50	"
albañilería	4838,00	
pintura y varias	851,00	
	12.242,50	

Asciende este presupuesto á la cantidad de doce mil doscientos cuarenta y dos pesos y cincuenta centimos

Rio 24 de Junio de 1922

Proyecto para la construccion de dos pisos en los terrenos del municipio frente á la plaza de la constitucion en la Universidad de Lara

cantena
resino de la piedra existente para la fachada
planta baja y demas remiendos 250,00

carpinteria
armaduras
4 viguetas 4.50 x 0.24 x 0.20 x 3 = 2,592
8 solivos 16,00 x 018 x 008 x 3 = 5.529
6 correas 450 x 0,20 x 018 x 0,972
9 cabios 18.00 x 012 x 010 1944 = 11.037 m³ = 200 pla 2207.40
cubierta de teja plana incluso listoin
18,00 x 4.50 = 81 m² a 6 plas 486,00
entarimado tres pisos
16,00 x 400 =
4,00 x 0.80 = 198.60 m². á 8 pesetas 1588,80
marquesina exterior
1 de 2,40 x 100 } 91.10 m lineal. a 5 plas 455.50
8 de 230 x 1.00
3 de 1,40 x 100
marquesina interior
18 de 2.20 x 0.75 = 100 mc á 3.50 plas 350,00
puerta de armario
2,40 x 200
2,40 x 1.00 } 7.20 m² á 25 plas 180,00
puertas ventanas con ventanillas
2,33 x 0.93 x 8 = 17.33 m² á 30 plas 519.00
5786,70

suma y sigue

SIG. 42 - 52/64

RELACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS

ENTRE LOS AÑOS 1523 - 1529.

D-3-1

PROVINCIA DE GUIPUZCOA — AYUNTAMIENTO DE LEZO.

N O T A detallada del número de obras realizadas, y de construcciones llevadas a cabo en este término municipal, desde el 13 de Septiembre de 1923 hasta el 31 de Marzo de 1929.

Clase de la obra.	Importe Pesetas.	Observaciones.
Construcción de las nuevas ESCUELAS de niños y de niñas.....	59.218,53	Sin ningún auxilio ni subvención.
Ampliación del abastecimiento de aguas.....	19.535,91	
Construcción del MERCADO.....	7.022,85	
Reconstrucción del FRONTON.....	6.911,61	
Construccion de 2 ramales de ALCANTARILLAS y arreglos.....	5,000,00	
Construcción de 1 URINARIO.....	2.267,78	
Construcción de 2 PUENTES pequeños.....	1,500,00	
Construcción de 1 LAVADERO y arreglo de otro	1.000,00	
Instalación de 2 FUENTES.....	1.000,00	
Construcción de 1 MATADERO.....	3.275,47	

Lezo a 17 de abril de 1929.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr.:

Indicaciones del servicio | INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden

Recibido a las 13'45 de 5/4/929 | La Telefonista,

La Excma. Diputación no responde de errores en la transmisión.

de 1 Febrero 29 núm. 28 palabras 28

depositado el ... a las 14'30

Número 116.

Consecuente con la circular de V.E. inserta en el Boletín Oficial de Guipúzcoa, tengo el honor de remitirle la adjunta relación de las obras realizadas y de construcciones llevadas á cabo en este término municipal por este Ayuntamiento, desde el 14 de Septiembre de 1923 hasta el 31 de Marzo de 1929.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Lezo á 17 de abril de 1929.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE CASTELLON.

ED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

egrama
efonema
so de conferencia

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las 15'45 de..... 5/4/020	La Telefonista, ... M. Albores

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

de San Sebastián para ..... núm. 28 palabras 23

depositado el ..... a las 16'30 Oficial

Gobernador Civil á Alcalde

Ruego su atención sobre
circular este Gobierno incerta Boletín
Oficial hoy agradeciéndo toda urgencia
en cumplimiento.

Le saludo.

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Corp

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

ones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa

Circular

Encargo a todos los Alcaldes de esta provincia que a la mayor brevedad remitan a este Centro nota expresiva y detallada sobre lo siguiente:

1.º Número de obras realizadas, construcciones, de toda índole, especificándo principalmente de las que se refieran a saneamientos, traidas de aguas, alcantarillado, etc., etcétera, con expresiónddel importe de cada una de ellas.

2.º número de escuelas construidas, nacionales y privadas, coste de cada una y auxilio recibido, tanto del Estado como de Corporaciones, entidades o particulares.

Estos datos comprenderán desde el 13 de Septiembre de 1923 hasta fin de Marzo del corriente año de 1929.

San Sebastián, 4 de Abril de 1929.- El Gobernador, Enrique Chacón.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto resumen totalizado de las cantidades invertidas en Obras Municipales por este Ayuntamiento, en los periodos y por los conceptos que se indican y expresando la diferencia entre los dos periodos, cuyo envio se verifica de acuerdo con lo ordenado en su telefonema de ayer.

Numero 159.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lezo a 20 Septiembre de 1924.

EL ALCALDE.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

---

mismo tiempo la diferencia existente entre los referidos periodos, cuyo resumen se

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

AYUNTAMIENTO DE L E Z O.

RESUMEN totalizado de las cantidades invertidas en este Municipio en obras municipales,por los conceptos y en las dos periodos que se indican, expresando al mismo tiempo la diferencia existente entre los referidos periodos, cuyo resumen se forma en virtud de lo ordenado por el Excmo.Sr.Gobernador civil de Guipúzcoa en telefonema fecha 19 del actual.

	Alcantarillas.	Aguas.	Escuelas.	Hospitales.	Saneamiento y mejoras.
Desde 1º Enero 1923, al 30 Sepbre 1923. Ptas.	3.457,75	3.094,45	"	"	202,00
Desde 1º Octubre 1923, al 31 Julio de 1924. Ptas.	1.209,65	2.674,30	"	"	8.015,30
Diferencias en más					
En el 1er periodo.... Ptas.	2.248,10	420,15	"	"	
En el 2º periodo.... Ptas.					7.813,30

Lezo a 20 de septiembre de 1924.

EL ALCALDE,

Oficial recibido 20 40/19/9/924

N. 737 120 15,10

Gobierno Civil Salcalde

Como ampliación estadística obras municipales que le ordene en catorce último agosto y para cumplir urgentísimas órdenes recibidas de la superioridad sírvase a vuelta de correo remitirme resumen totalizado de las cantidades invertidas en ayuntamiento por alcantarillado aguas escuelas hospitales saneamiento y mejoras en el período del tiempo siguiente

1º Desde 1º de Enero de 1923 a 30 Setiembre del propio año y

2º Desde 1º Octubre de 1923 a 31 Julio 1924 comparando por cada uno de dichos conceptos y en total de obras la diferencia abonado entre el 1º y el segundo período de tiempo expresado. De la presente cuya observancia interesale con inaplazable urgencia se servirá acusarme recibo.

D TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

rama
onema
de conferencia

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las ..... de	La Telefonista
.....	.....

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

de ..... para ..... núm ..... palabras .....

depositado el ..... a las .....

Gobernador civil de Alcalde

Sírvase remitir por correo con toda urgencia
un estado de las obras del alcantarillado
abastecimiento de aguas construcción compresión de escuelas
hospitales y en general de las obras del saneamiento
y mejoras realizadas en esa desde 1° de octubre
próximo esprezando coste aproximada de las mismas
y fiestas determinadas o están en curso. ese servicio
es de caracter preferente y debe cumplimentar
antes de cuatro dias

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcolea

Sr.

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado
- Conferencias con Francia.
- Conferencias

Estaciones del Estado
Conferencias con Vizcaya y demás
Conferencias con Francia.
Archivo hablado

Exmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.E.el adjunto estado formado en virtud de lo ordenado en su telefonema fecha 14 del actual y en el que se relacionan las diferentes obras ejecutadas en esta Universidad desde primero de Octubre próximo pasado.

Número 137.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Lezo a 17 de Agosto de 1924.

El Alcalde.

EXCMO. Sr.Gobernador civil de Guipúzcoa

SAN SEBASTIAN

PROVINCIA DE GUIPUZCOA — AYUNTAMIENTO DE L E Z O.

Estado demostrativo de las obras ejecutadas en esta Universidad desde 1° de Octubre próximo pasado y que se forma en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil en telefonema de fecha 14 del actual.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Actualmente se encuentra en tramitación y a punto de terminarse el expediente del proyecto de la nueva traida de aguas, con un caudal de 4 litros por segundo y como complemento al abastecimiento anterior: cuyas obras se llevarán a efecto tan pronto se apruebe dicho expediente.

El coste aproximado de estas obras se eleva a 8.000 ptas.

También se ha efectuado el cambio de la tubería general del agua potable, por haberse obstruido la anterior, en el tramo comprendido entre las casas números 9 y 36 de la calle Mayor. Su coste unas 2.000 ptas.

NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELAS.

Este Ayuntamiento tiene en proyecto y muy en breve comenzarán las obras para la nueva construcción de un edificio para Escuelas de niños y niña

El coste de las mismas se calcula en unas 55.000 ptas.

PABELLÓN PARA URINARIO Y RETRETES

A principios del mes de Junio último se ha terminado el nuevo Pabellón para urinario y retrete en la Plaza de la Constitución. Su coste ha sido de 2.267,78 ptas.

ARREGLO DEL LAVADERO Y CONSTRUCCION DE OTRO NUEVO.

Se hallan terminándose las obras de arreglo del lavadero público y construcción de otro nuevo. Calculándose su coste en unas 500 ptas.

ARREGLO DEL CAMINO VECINAL.

Últimamente se han ejecutado las obras de arreglo del camino vecinal que desde Zubicho se dirije a Ganchurizqueta. El coste de las mismas se han

elevado aproximadamente a la cantidad de 4.000 ptas.

DIVERSAS OBRAS.

Se han llevado también a cabo diferentes obras de menor importancia de arreglo de alcantarillado, construcción de un pretil para la bajada a la playa, etc. etc.

Lezo a 17 de Agosto de 1924.

El Alcalde,

SIC 42-0215

1926.1927

EXPTE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS

A O. RAMÓN DE CORTAZAR, ARQUITECTO,

POR TRABAJOS REALIZADOS

D-3

Lezo a 12 de Noviembre de 1926.

Sr. Don Ramon Cortázar

San Sebastián.

Muy Sr. mio y amigo:

Le dirijo la presente, para rogarle encarecidamente se sirva V. enviar a este Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, la liquidación referente a las nuevas escuelas, fronton y matadero, y al mismo tiempo la nota de sus honorarios hasta la fecha, con objeto de liquidar todas estas cuentas pendientes, y confiarle nuevos trabajos.

Vuelvo a rogarle me envie dicha liquidación y la nota de sus honorarios lo antes posible, porque para fines del corriente, debemos confeccionar el presupuesto y necesitamos tener las citadas notas.

En espera de sus noticias, le anticipo las gracias, y me ofrezco de V. siempre affmo y S.S.Q.E.S.M.

El Alcalde.

D 4

20 de agosto de 1927.

Particular.

Sr. Don Ramón Cortázar

Arquitecto

San Sebastián

Muy Sr.mio y amigo:

Próxima la época de la confección del nuevo presupuesto,para lo cual estamos recogiendo todos cuantos datos sean necesarios, mucho le estimaré a Vd. tenga a bién remitirme una nota de sus honorarios devengados por los diferentes trabajos facultativos llevados a efecto por órden de este Municipio.

En espera de sus buenas letras, me es muy grato ofrecerme de Vd.atento y S/S. Q. E. S. M.

El Alcalde,

RAMÓN CORTAZAR
ARQUITECTO
SAN SEBASTIAN

D-4

RAMÓN CORTAZAR
ARQUITECTO
SAN SEBASTIAN

23 - Septiembre - 1927

Sr. D. Anastasio Salaverria

Muy Sr mio y distinguido amigo: contestando á su atenta del 20 del pasado mes de Agosto le remito la cuenta de mis honorarios por trabajos profesionales para el Ayuntamiento por V. prestados, y para su satisfaccion, y para que V. pueda darsela á sus compañeros de cuerpo debo advertirle que si la presento en globo es para no destacar de su inclusion de honorarios por viajes reconocimientos é inspeccion por el accidente ocurrido en la casa de su tio-ago Sr. Salaverria

vida; mi denuncia si no cobro nada de mi fon
dos obras del puerto ni las del Matadero, que
el cobro solamente lo que me corresponda de las
tierras no cargo copias de planos ni gastos de
viaje ni el 25% de la suposta de los honorari
os que fijan en la cuenta, a los que tengo derecho
por ser obra ejecutada en poblado distante de
la de residencia del Arquitecto

La tarifa aplicada es la vigente en 1º de Dicie
bre de 1922 Tarifa 1ª grupo tercera o sea el 6%
de 59218,53 Pts que arroja la liquidacion

Si alguna otra aclaracion desea esta a su
orden para ampliar [illegible]

Atentamente

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, al dar cuenta de la factura de 3,500 pesetas formulada por Vd. como honorarios devengados por sus trabajos profesionales llevados a cabo por encargo de este Ayuntamiento hasta la fecha; no solamente acuerda la aprobación de dicha factura, si no que acordó también se hiciera constar un voto de gracias, en vista de lo satisfecho que ha quedado esta Corporación por el esmero que Vd. ha puesto en todas las obras que como Director ha intervenido.

Número 294.

Lo que me es grato trasladar a Vd. para su satisfacción y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 6 de octubre de 1927.

EL ALCALDE,

SR. DON RAMON CORTÁZAR. Arquitecto SAN SEBASTIAN

D-1

1927

CERTIFICADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

EN ESTE MUNICIPIO EL INGENIERO DE

CAMINOS D. GUMERSINDO BIREBEN.

D-4

Don Anastasio Salaverría y Bengoechea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

CERTIFICO: Que desde el año 1.923 hasta la fecha, el Ingeniero de Caminos, D.Gumersindo Bireben, ha ejecutado por órden y cuenta de esta Corporación y a completa satisfacción suya, los trabajos siguientes:

Año.1923.- Proyecto y dirección de las obras de ampliación de aguas con las procedentes de la regata de Iparraguirre con un caudal de 4 litros por segundo y un presupuesto de 23.000 pesetas.-

Año.1925.- Proyecto y dirección de obras de un Lavadero público municipal.-

Año.1927.- Proyecto y obras de impermeabilización del depósito regulador de agua potable.

Tramitación de expedientes, certificaciones, valoraciones, etc. etc..

Para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente a instancia del interesado, en la Universidad de Lezo a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.

El Alcalde-Presidente.

El Iltmo. Ayuntamiento de la Universidad de Lezo y en su nombre de representación el Alcalde Presidente del mismo,

C E R T I F I C A :

Que desde el año 1.923 hasta la fecha, el Ingeniero de Caminos, Don Gumersindo Birebén, ha ejecutado por orden y cuenta de esta Corporación y á completa satisfacción suya, los trabajos siguientes:

Año.1923.- Proyecto y dirección de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas con las procedentes de la regata de Iparraguirre con un caudal de 4 litros por segundo y un presupuesto de 23.000 pesetas.-

Año.1925.- Proyecto y dirección de obras de un Lavadero público municipal.-

Año.1927.- Proyecto y obras de impermeabilización del Depósito regulador de agua potable.

Tramitación de expedientes, certificaciones, valoraciones,etc.,.

Y para que conste firmo en la Universidad de Lezo á treinta de Diciembre de 1.927.-

EL ALCALDE PRESIDENTE.-

GUMERSINDO BIREBEN
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

San Sebastián 29 de Diciembre de 1.927

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la

UNIVERSIDAD DE LEZO.-

Muy distinguido Sr. mío y amigo: Habiendo pensado presentar mi candidatura al Concurso para la provisión de vacante de Ingeniero de Obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, me interesa presentar certificados de los diversos trabajos profesionales ejecutados y por lo tanto agradeceré á Vd. si tiene la amabilidad de extenderme el relacionado con los trabajos hechos á esa Corporación de su digna Presidencia ó devolverme el adjunto certificado con su firma y sello de la Alcaldía, por lo cual quedaré sumamente agradecido.

Aprovecho la ocasión para desearle un feliz Año nuevo y ofrecerme á sus órdenes en mi nuevo domicilio que puede contar como suyo en el nº 2 del Paseo de Colón.-

Suyo affmo. amigo y S.S. q.e.s.m.

Bireben

GUMERSINDO BIRESEN

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS